



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/187
2 de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Temas 88 y 93 de la lista preliminar*

INFORMACIÓN SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS TRANSMITIDA
EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTÍCULO 73 DE LA CARTA DE LAS
NACIONES UNIDAS

CUESTIÓN DE TIMOR ORIENTAL

Nota verbal de fecha 28 de junio de 1996 dirigida al Secretario
General por el Encargado de Negocios interino de la Misión
Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

1. El Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas tiene el honor de señalar a la atención del Secretario General la información proporcionada por la Misión en su nota verbal de fecha 5 de junio de 1995 (A/50/214 y Corr.1), de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, información que sigue estando vigente.

Como en años anteriores, el Gobierno de Portugal no está en condiciones de proporcionar información alguna respecto de Timor Oriental de conformidad con el inciso e) del Artículo 73 de la Carta, puesto que sigue de hecho sin poder ejercer las responsabilidades que le incumben en la administración de ese Territorio debido a que su ocupación ilegal por un tercer país impide que su pueblo ejerza sin trabas el derecho de libre determinación. Sin embargo, el Gobierno de Portugal desearía señalar lo siguiente:

Las informaciones procedentes de diferentes fuentes coinciden en denunciar que la situación en Timor Oriental continúa siendo muy grave, lo que constituye motivo de gran preocupación.

2. Desde el 5 de junio de 1995, cuando proporcionamos la información más reciente, y en los primeros meses de 1996, se informó en general que las

* A/51/50.

tensiones étnicas y religiosas entre los nacionales de Timor Oriental y los indonesios (promovidas por la inmigración de estos últimos en el Territorio), una tendencia a detenciones arbitrarias por breve tiempo de jóvenes acompañada por golpes y tortura, "desapariciones", ejecuciones sumarias y una difícil situación económica y social con altas tasas de desempleo, han contribuido a un clima general de temor, desconfianza e intimidación. Las autoridades indonesias han persistido en recurrir a medidas represivas con objeto de someter a los que se oponen a la integración.

3. Se ha enjuiciado y sentenciado a penas de cárcel a numerosos jóvenes de Timor Oriental, acusados de organizar y participar en manifestaciones pacíficas en Timor Oriental y Yakarta contra la ocupación ilegal de su país por parte de Indonesia. No se ha puesto en libertad a ninguno de los condenados anteriormente por actividades no violentas y no se ha informado de ninguna mejora apreciable respecto del trato y el pleno respeto de los derechos de los que están en prisión. El Relator Especial sobre la cuestión de la tortura de la Comisión de Derechos Humanos transmitió en 1995 al Gobierno de Indonesia información sobre 20 casos de tortura, la mayoría de las veces perpetrada durante la detención. En el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos se señala que la utilización de la tortura ha continuado o ha empeorado en las instalaciones de detención administradas por personal de inteligencia militar.

4. En un acontecimiento sin precedentes, unos 1.000 nacionales de Timor Oriental que visitaban Australia a comienzos de 1995 con visado de turistas solicitaron a las autoridades australianas que se les concediera asilo político. En mayo del mismo año, 18 personas escaparon de Dili en un pequeño bote de pesca, de madera, y en mal estado, y se dirigieron a la costa septentrional de Australia con el mismo propósito. Eran los primeros "refugiados del mar" que se hayan escapado alguna vez de Timor Oriental - un síntoma evidente de la exasperación a que se ha llegado por las condiciones reinantes en el Territorio. El 20 de noviembre, un segundo grupo de 27 personas intentó salir de Dili con rumbo a Australia pero fueron capturados por fuerzas de seguridad de Indonesia. Se les sometió a interrogatorios en la estación de policía de Dili, y supuestamente a malos tratos y tortura.

5. En 1995, según prácticamente todos los testimonios disponibles, en lugar de reducir el nivel de sus tropas en Timor Oriental, Indonesia aumentó considerablemente su número. Según el comandante militar, se envió a Timor Oriental a unos 5.000 soldados y 4.500 policías, pero según otras fuentes se estima que la cifra real era de entre 13.000 y 15.000 efectivos. La presencia cada vez mayor de las fuerzas militares ha contribuido en gran medida a la tensión reinante en Timor Oriental. De hecho, muchas violaciones de los derechos humanos se deben también al parecer al comportamiento poco profesional demostrado por las tropas en Timor Oriental. En su reciente informe a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1996/4), el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias señala que sigue profundamente preocupado por los disturbios y la violencia en curso e insta al Gobierno de Indonesia a asegurarse de que la fuerza utilizada en respuesta a las manifestaciones, aún en el caso en que sean violentas, se ajuste a los principios básicos sobre la utilización de la fuerza y de armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

6. En septiembre de 1995, se produjeron incidentes de carácter religioso en Timor Oriental, sobre los que se informó ampliamente, y se afirmó que habían sido provocados o explotados por el mecanismo militar y de seguridad de Indonesia. Esos incidentes tuvieron origen en una observación insultante acerca de la religión católica formulada por un funcionario indonesio en Maliana, a unos 120 kilómetros al oeste de Dili, lo que provocó disturbios en otros lugares como Viqueque, Liquiça, y Maubesse. El mercado de Comoro en Dili fue atacado y quemado por los manifestantes, así como mezquitas, puestos de venta, automóviles y otro tipo de propiedad privada. Como consecuencia de la violencia, se dice que centenares de inmigrantes han huido de Timor Oriental. Según el Relator Especial sobre la cuestión de la Tortura, se dice que fueron detenidas entre 50 y 100 personas y ocho resultaron heridas. Se consideró que los disturbios eran los peores ocurridos en el Territorio desde la matanza de noviembre de 1991 en el cementerio de Santa Cruz. Se enviaron a Timor Oriental más tropas y brigadas móviles de la policía de Indonesia procedentes de Timor Occidental, Java y Bali, lo que contradice anuncios previos respecto de una reducción inminente del personal militar de ocupación.

7. El 10 de octubre, dos personas resultaron muertas como consecuencia de confrontaciones que ocurrieron en Dili. Según fuentes fidedignas, hay nuevamente la sospecha de que las fuerzas armadas indonesias estaban detrás de los incidentes mediante la utilización de agentes provocadores que buscaban una oportunidad para realizar una operación de represión y justificar así una fuerte presencia militar en el Territorio. Los disturbios producidos en el mes de octubre en Dili duraron cuatro días y en ellos participaron centenares de jóvenes, pero la destrucción de bienes fue de menor proporción. La protesta fue aplastada por las fuerzas armadas en una amplia batida con redadas y allanamientos de casa en casa durante la noche y llevó a la detención de 150 personas durante los cuatro días de disturbios en la capital. Los militares indonesios incluso entraron por la fuerza en la escuela de las hermanas de Canossian y detuvieron a unos 50 jóvenes que se habían refugiado en ese lugar.

8. El propio Vicepresidente de la Comisión Nacional Indonesia de Derechos Humanos, Sr. Maruski Darusman, llegó a decir públicamente que la gran tensión y los incidentes en Timor Oriental eran consecuencia de 20 años de frustración y opresión política y que no se podían atribuir únicamente a causas religiosas o étnicas. Clementino dos Reis Amaral, miembro de la Comisión y nacional de Timor Oriental dijo también que 20 años después de la usurpación del poder por Indonesia, continuaba reinando una atmósfera de temor en Timor Oriental y que la situación en materia de derechos humanos nunca había sido tan mala como en ese momento y que incluso era mucho peor (véase The Australian, 7 de diciembre de 1995).

9. Según Amnistía Internacional (ASA, 21 de marzo de 1996; distr: SC/CC/CO), por lo menos 300 personas fueron detenidas por su supuesta participación en los disturbios producidos en octubre. Preocupa a Amnistía Internacional el hecho de que muchos de los detenidos fueron sometidos a intimidación, amenazas, malos tratos, golpes y torturas y que no tuvieron pleno acceso a sus familias ni a abogados de su elección, y que las detenciones efectuadas fueron arbitrarias, ya que las fuerzas de seguridad detuvieron a personas conocidas por ser activistas políticos no necesariamente relacionados con los disturbios.

10. Desde el 25 de septiembre de 1995, cuando cinco jóvenes buscaban asilo político en la Embajada británica en Yakarta, hasta mayo de 1996, más de 80 jóvenes de Timor Oriental buscaron refugio en algunas embajadas de países occidentales en Yakarta intentando abandonar el país. Afirmaron que temían por sus vidas a manos de las fuerzas de seguridad indonesias.

Aun cuando las autoridades indonesias han desechado esas acusaciones, sosteniendo que no se perseguía a los jóvenes sino que éstos trataban de causar problemas a Indonesia y conseguir un viaje gratis a Portugal, destacados nacionales de Timor Oriental han relacionado claramente este problema a la operación militar de represión en el Territorio que se lleva a cabo desde septiembre. Armindo Maia, Vicerrector de la Universidad de Timor Oriental, dijo a Reuters que la situación en Timor Oriental era de terror, tensión y persecución y que no le sorprendía que los jóvenes optaran por ir a embajadas extranjeras, ya que las personas en la posición en que ellos se encontraban por lo general estaban en una situación desesperada. Monseñor Carlos Ximenes Belo, jefe de la iglesia católica de Timor Oriental, pidió al Gobierno de Indonesia que examinara las causas de los recientes intentos de solicitud de asilo.

De hecho, desde septiembre de 1995 hasta junio de 1996, parece ser que la ola de jóvenes de Timor Oriental que abandonaban Indonesia buscando asilo político en el exterior era causada por una combinación de terror y desesperación y la oportunidad política, que ofrecía el cuarto aniversario de la matanza de Santa Cruz el 12 de noviembre y el 20º aniversario de la invasión de Timor Oriental por Indonesia el 7 de diciembre, a fin de señalar una vez más su difícil situación a la atención del mundo.

11. En abril de 1996, diversas agencias de noticias, como una señal real de que la situación en Timor Oriental no ha mejorado, informaron acerca de dos asesinatos en Timor Oriental ocurridos en dos incidentes separados. Uno de ellos ocurrió en Dili después que la víctima supuestamente había tratado de izar la bandera (que se encontraba a media asta como señal de duelo por la muerte de la esposa del Presidente Suharto), fue capturado por dos agentes de seguridad, golpeado y por último muerto a tiros. La víctima fue identificada como André Sousa, un ex funcionario público de mediana edad. Otra muerte ocurrió en Baucau, donde Paulo dos Reis, un joven de Timor Oriental fue muerto a tiros, aparentemente porque se sospechaba de que participaba en la resistencia de los nacionales de Timor Oriental.

El 29 de abril, una manifestación contra el asesinato de Paulo dos Reis, en Wailili, cerca de Baucau, donde la población se había reunido para celebrar la visita de un representante de los salesianos, también tuvo como consecuencia una violenta confrontación.

Recientemente han estallado en Baucau, la segunda ciudad de Timor Oriental, incidentes en que han participado centenares de jóvenes. Según fuentes fidedignas, los disturbios han sido provocados por la profanación (supuestamente cometida por elementos de seguridad indonesios) de una imagen sagrada en la iglesia católica de Baucau. Los enfrentamientos comenzaron el 9 de junio, y se dice que como consecuencia de ello murieron dos personas y un número indeterminado resultó herido (una de ellas fue identificada como Martinho Lopes). La situación en Baucau siguió siendo tensa durante varios días, mientras se realizaban detenciones y allanamientos casa por casa en toda la

ciudad, había personas desaparecidas y otras eran sometidas a duros métodos de interrogación.

12. La Corte Internacional de Justicia emitió el 30 de junio de 1995 su fallo en la causa relativa a Timor Oriental (Portugal contra Australia), presentada el 22 de febrero de 1991. La Corte llegó a la conclusión de que en ese caso no ejercería su jurisdicción debido a que Indonesia, que no aceptaba la jurisdicción obligatoria de la Corte, había estado ausente del proceso. Puesto que la Corte había decidido que la resolución sobre el fondo del caso supondría necesariamente decidir respecto de la legalidad de la conducta de Indonesia respecto de Timor Oriental, la ausencia de aquélla llevó a la Corte a negarse a ejercer su jurisdicción.

La decisión de la Corte se tomó por motivos puramente de procedimiento por la razón ya mencionada. No hubo un dictamen respecto de las reclamaciones de Portugal y por consiguiente ninguna conclusión respecto de la legalidad de la medida tomada por Australia en la negociación con Indonesia, respecto de la concertación y aplicación del denominado "Acuerdo sobre la brecha de Timor".

La Corte Internacional de Justicia no dejó de reconocer que la afirmación de Portugal en el sentido de que el derecho de los pueblos a la libre determinación, como se desprendía de la Carta y de la práctica de las Naciones Unidas, tenía un carácter erga omnes que era irreprochable. La Corte también reconoció que la Asamblea General, que se reserva el derecho a determinar los territorios a los que se han de denominar no autónomos a los fines de la aplicación del Capítulo XI de la Carta, ha considerado a Timor Oriental un Territorio de esa índole. Los órganos subsidiarios competentes de la Asamblea General han continuado considerando como tal a Timor Oriental hasta el presente. Además, el Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 384 (1975) y 389 (1976) ha pedido expresamente el respeto de la integridad territorial de Timor Oriental así como de los derechos inalienables de su pueblo a la libre determinación, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

Aun cuando la Corte no deseaba fallar sobre la conducta de Indonesia hacia Timor Oriental, mencionó la intervención de las fuerzas armadas de Indonesia en el Territorio y dijo también que el 7 de diciembre de 1975 las fuerzas armadas de Indonesia habían intervenido en Timor Oriental, expresiones que suponen la calificación de ese tipo de conducta como contraria al derecho internacional.

En reacción a este fallo, el Gobierno de Portugal desafió al Gobierno de Indonesia a aceptar la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia y a respetar el fallo del caso. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido una respuesta positiva.

La decisión de la Corte sobre esta cuestión de procedimiento, que impidió que se dictara un fallo acerca del fondo de la cuestión, no menoscaba la base jurídica y política en que se han inspirado las medidas adoptadas por Portugal para poner fin a la descolonización de Timor Oriental de conformidad con el derecho internacional y apoyar los derechos de los nacionales de Timor Oriental, en circunstancias en que la Corte ha reconocido claramente el derecho de éstos a la libre determinación y el carácter no autónomo del Territorio.

13. Por invitación del Gobierno de Indonesia, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos visitó Indonesia y Timor Oriental del 3 al 7 de diciembre de 1995. Según el informe del Sr. Ayala Lasso (E/CN.4/1996/112), la situación en Timor Oriental podría y debería mejorar: esa mejora debe ser un fin en sí mismo. Al mismo tiempo podría tener una influencia positiva sobre el diálogo político. A ese respecto, la visita del Alto Comisionado podría representar una importante medida positiva en lo que se refiere a la cooperación entre el Gobierno de Indonesia y las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

14. Cabe recordar que al referirse a la situación reinante en el Territorio en su conjunto, en el Informe sobre el estado de la Población Mundial correspondiente a 1996, publicado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, se indica que Timor Oriental tiene la tasa más elevada de mortalidad infantil entre los 30 países y territorios menos adelantados del mundo, de 135 uertes por 1.000 nacidos vivos. Timor Oriental tiene también la menor esperanza de vida entre los mismos países enumerados en el Informe de 1996 (48,4 años para las mujeres y 46,7 años para los hombres).

15. El 8 de julio de 1995 y el 16 de enero de 1996, respectivamente, se celebraron las rondas de conversaciones sexta y séptima sobre la cuestión de Timor Oriental, entre los Ministros de Relaciones Exteriores, presididas por el Secretario General. Se celebró una octava ronda de conversaciones el 27 de junio de 1996. Puesto que las posiciones del Gobierno de Portugal y de Indonesia respecto del estatuto del Territorio ha seguido siendo tan diferente, las gestiones en este contexto se han concentrado en definir y aplicar algunas medidas orientadas a fomentar la atmósfera de diálogo, a mejorar la situación en el Territorio y a tratar, en forma paulatina, de salvar las diferencias existentes, en la medida de lo posible. Ambas partes han convenido en iniciar conversaciones sobre cuestiones sustantivas respecto de la posible forma de lograr una solución justa, amplia e internacionalmente aceptable de la cuestión de Timor Oriental.

Las cuestiones sustantivas que se han determinado se relacionan con un posible marco para el logro de una solución a la cuestión de Timor Oriental, así como otras cuestiones conexas, incluidas la preservación y promoción de la identidad cultural del pueblo de Timor Oriental y las relaciones bilaterales entre Indonesia y Portugal.

16. La participación de los nacionales de Timor Oriental en este proceso es indispensable: la experiencia de 20 años de ocupación ilegal y represión demuestra que no se puede lograr una solución y que ésta no puede ser duradera sin la aceptación de los nacionales de Timor Oriental. Recientemente se lograron algunos progresos en esta esfera: tal como se convino en las conversaciones intergubernamentales, las reuniones primera y segunda sobre Timor Oriental con la participación de todas las partes se celebraron en Burg Schlaining (Austria), del 2 al 5 de junio de 1995 y del 19 al 22 de marzo de 1996, respectivamente, con asistencia de funcionarios de las Naciones Unidas. Treinta nacionales de Timor Oriental, procedentes del exilio y del Territorio, que representaban a diferentes movimientos y tendencias políticas demostraron que, a pesar de las diferencias políticas, podían encontrar una plataforma común respecto de importantes esferas de interés para su población, como la preservación de la identidad de Timor Oriental, la situación en materia de

derechos humanos, la promoción de la paz y su disposición a participar eficazmente en la administración de los asuntos del Territorio.

Portugal apoya la celebración de esas rondas de conversaciones con la participación de todas las partes, organizadas y facilitadas por las Naciones Unidas, que sentó las bases para una mayor cooperación entre las diferentes facciones de Timor Oriental y contribuyó aún más a las gestiones del Secretario General en esa esfera. La participación de la Naciones Unidas en estas conversaciones ha asegurado su credibilidad e independencia, así como una participación más representativa y amplia de las diferentes corrientes políticas de Timor Oriental.

Portugal no puede menos que considerar positivo el hecho de que los participantes no sólo pudieran establecer un diálogo, a pesar de sus divergencias políticas, sino también convenir en una plataforma de elementos comunes sobre diversas cuestiones relativas a la situación en el Territorio y su futuro. Esas reuniones son indispensables para lograr la participación de los nacionales de Timor Oriental en el proceso de negociación y la búsqueda de una solución a la cuestión de Timor Oriental.

La primera reunión tuvo lugar en una atmósfera muy positiva y constructiva lo que permitió que se formulara la Declaración de Burg Schlaining, que tenía dos anexos: uno se refería a toda la variedad de las cuestiones tratadas (como la rectificación de la situación en materia de derechos humanos y la promoción de la paz, la preservación de la identidad de Timor Oriental y la necesidad de la participación de los habitantes de Timor Oriental en la administración de su propio país en un clima de mutua comprensión, tolerancia y armonía), y el otro anexo en que se reproducía la declaración formulada por Monseñor Ximenez Belo en nombre de la iglesia católica de Timor Oriental.

En la segunda reunión los participantes convinieron en formular una declaración que incluía una expresión de inquietud ante la actual situación en materia de derechos humanos y en especial la difícil situación de las mujeres de Timor Oriental, una solicitud para establecer un centro cultural en Dili y una solicitud a Portugal para que ayudara al desarrollo de los recursos humanos en Timor Oriental mediante medidas concretas, como apoyo financiero y técnico, a la Universidad de Timor Oriental y la capacitación práctica de los jóvenes en todas las esferas pertinentes a las necesidades de la población de Timor Oriental.

17. Después de la séptima ronda de conversaciones, el Primer Ministro de Portugal tomó la iniciativa y se reunió con el Presidente Suharto de Indonesia en Bangkok durante la Reunión de Países de Asia y Europa, celebrada el 29 de febrero. Le presentó una propuesta relativa a la cuestión de Timor Oriental. Portugal convendría en la apertura, en Lisboa y Yakarta, de secciones de interés, a condición de que la parte indonesia conviniera en poner en libertad al dirigente de Timor Oriental Xanana Gusmão y a sus partidarios y diera seguridades de pleno respeto de los derechos humanos en Timor Oriental bajo la supervisión efectiva de las Naciones Unidas.

El Presidente Suharto tomó nota de esa propuesta, que se examinará oficialmente en el marco del diálogo en curso entre Portugal e Indonesia, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

18. A pesar de algunos progresos realizados en el establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos, lamentablemente Indonesia no ha cumplido la mayor parte de los compromisos contraídos ante la Comisión de Derechos Humanos desde 1992 y en las rondas de conversaciones respecto de la cuestión de Timor Oriental, celebradas bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas.

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha pedido al Gobierno de Indonesia que facilite el acceso a Timor Oriental de organizaciones humanitarias y de derechos humanos y de medios internacionales de difusión. Si bien se reconocía que se habían realizado algunos progresos en la materia, se consideraban evidentemente insuficientes. Organizaciones internacionales y dignas de créditos, como Amnistía Internacional o Human Rights Watch/Asia aún no han podido visitar Timor Oriental. La situación en materia de derechos humanos en Timor Oriental durante este período siguió sin ser objeto de una supervisión eficaz. Preocupa a Amnistía Internacional que los intentos de las autoridades indonesias por restringir el acceso de periodistas y supervisores independientes de derechos humanos a Timor Oriental exacerben los riesgos que corren los nacionales de Timor Oriental que aún se encuentran detenidos (ASA, 21 de marzo de 1996).

19. El 23 de abril de 1996, la Comisión de Derechos Humanos aprobó por consenso una nueva declaración del Presidente sobre la situación de los derechos humanos en Timor Oriental, después de las que había aprobado en 1992, 1994 y 1995.

Al examinar la cuestión, la Comisión de Derechos Humanos tuvo ante sí el informe del Secretario General presentado de conformidad con la declaración aprobada en el período de sesiones anterior (E/CN.4/1996/118), el informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (E/CN.4/1996/112), el informe del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura (E/CN.4/1996/35), el informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (E/CN.4/1996/4) y la información respecto de las medidas adoptadas por los grupos de trabajo de la Comisión respecto de Timor Oriental (E/CN.4/1996/38 y E/CN.4/1996/40).

La Comisión expresó su profunda preocupación por los informes de violaciones de los derechos humanos en Timor Oriental, recordó las gestiones del Gobierno de Indonesia para promover los derechos humanos en Timor Oriental y destacó la necesidad de adoptar nuevas medidas para su aplicación, incluida la pronta puesta en libertad de los nacionales de Timor Oriental detenidos o condenados y la aclaración de las circunstancias que rodearon el incidente de Dili en 1991.

La Comisión acogió con agrado la visita a Timor Oriental del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Sr. José Ayala Lasso, el 6 de diciembre de 1995, y destacó la importancia de esa visita en el contexto de la declaración del Presidente correspondiente a 1995. La Comisión tomó nota con satisfacción del entendimiento a que se había llegado entre las autoridades de Indonesia y el Alto Comisionado respecto de la modificación de la categoría del memorando de intenciones vigente sobre cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos, firmado en Yakarta el 26 de octubre de 1994, para que pasara a ser un memorando de entendimiento. En ese contexto se convino también provisionalmente

en estudiar la posibilidad de que el Alto Comisionado asignara a un oficial de programas de la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Yakarta para que se encargara del seguimiento de la aplicación del acuerdo de cooperación técnica. Ese oficial tendría también acceso periódico a Timor Oriental. No se han producido todavía acontecimientos concretos al respecto.

La Comisión acogió con agrado la intención del Gobierno de Indonesia de continuar cooperando con la Comisión de Derechos Humanos y sus mecanismos, así como su intención de invitar a un relator sobre el tema en 1997. Sin embargo, cabe recordar que Indonesia no aceptó la visita de un relator temático en 1996 y ha contestado en forma negativa a las solicitudes de visitar Timor Oriental formuladas por el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y por el Grupo de Trabajo sobre detenciones arbitrarias, con lo que no ha cumplido las disposiciones del párrafo 7 de la declaración del Presidente sobre la situación de los derechos humanos en Timor Oriental, aprobada el 1º de marzo de 1995. La Comisión de Derechos Humanos ha pedido al Gobierno de Indonesia que facilite el acceso a Timor Oriental de las organizaciones humanitarias y de derechos humanos y de los medios internacionales de difusión. Si bien reconoce que se han logrado algunos progresos al respecto, el progreso es claramente insuficiente.

20. Contra este lamentable telón de fondo, la Unión Europea (UE), sobre la base de los principios de respeto de los derechos humanos y del derecho a la libre determinación de los pueblos, principios que constituyen su base misma, tomó medidas para promover una solución a la cuestión. El 16 de diciembre de 1995, el Consejo Europeo de Madrid, teniendo presente en particular, los acontecimientos más recientes ocurridos en Yakarta en relación con la creciente tensión en Timor Oriental, prometió prestar apoyo a toda medida apropiada que pudiera contribuir a una solución justa, general e internacionalmente aceptable de esa cuestión y, en particular, a las gestiones de mediación del Secretario General de las Naciones Unidas.

Como en años anteriores, durante el más reciente período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, la Unión Europea, en relación con el tema 10 del programa, Situación en los países, formuló una declaración en que expresaba su profunda preocupación por la grave situación de los derechos humanos en Timor Oriental. Unos meses antes, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Unión Europea también había incluido una referencia a Timor Oriental en el memorando distribuido con el discurso pronunciado por el Sr. Javier Solana en nombre de la Unión durante el quincuagésimo período de sesiones.

El 25 de junio de 1996 se aprobó oficialmente la posición común relativa a Timor Oriental, de los 15 Estados miembros de la Unión Europea, definida por el Consejo sobre la base del artículo J.2 del Tratado de la Unión Europea. En ese contexto, la Unión, refiriéndose a sus declaraciones anteriores sobre la situación en Timor Oriental, se propone perseguir los siguientes objetivos:

a) Contribuir a la obtención, mediante el diálogo, de una solución justa, global e internacionalmente aceptable para la cuestión de Timor Oriental, que respete los intereses y las aspiraciones legítimas del pueblo de Timor, de conformidad con el derecho internacional;

b) Mejorar la situación en Timor Oriental en materia de respeto de los derechos humanos en el Territorio.

Con el fin de alcanzar los objetivos mencionados, la Unión:

a) Apoya las iniciativas tomadas en el marco de las Naciones Unidas que puedan contribuir a la resolución de esta cuestión;

b) Apoya en particular las conversaciones en curso bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas con vistas a lograr una solución justa, global e internacionalmente aceptable para la cuestión de Timor Oriental, cuyo progreso efectivo continúa siendo entorpecido por obstáculos serios;

c) Alienta a que se sigan realizando reuniones intratimorenses en el contexto de este proceso de diálogo bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

d) Invita al Gobierno de Indonesia a que adopte medidas efectivas que conduzcan a una mejora significativa de la situación en Timor Oriental en materia de derechos humanos, en particular mediante la aplicación íntegra de las decisiones pertinentes adoptadas al respecto por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;

e) Apoya todas las acciones adecuadas que tengan como objetivo el fortalecimiento general del respeto de los derechos humanos en Timor Oriental y la mejora sustancial de la situación de su pueblo, a través de medios de los que dispone la Unión Europea y de la ayuda a la acción de las organizaciones no gubernamentales.

21. En el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en julio de 1995, Santo Tomé y Príncipe, en nombre de Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau y Mozambique, destacó la importancia del diálogo sobre Timor Oriental con participación de todas las partes y alentó la celebración de negociaciones entre Portugal e Indonesia bajo los auspicios del Secretario General.

En San Carlos de Bariloche (Argentina), durante la quinta Cumbre de los Países Iberoamericanos, celebrada los días 16 y 17 de octubre de 1995, los Jefes de Estado y de Gobierno, tal como en años anteriores, expresaron su apoyo a los esfuerzos del Secretario General para contribuir al logro de una solución justa, amplia e internacionalmente aceptable de la cuestión de Timor Oriental, de conformidad con el derecho internacional.

22. El Encargado de Negocios interino de Portugal ante las Naciones Unidas tiene el honor de solicitar que la presente nota verbal se distribuya como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 88 y 93 de la lista preliminar.
